

ANUNCIO

Por Resolución N°327 , de 13 de abril de 2010, del Sr. Vicepresidente del Área de Igualdad y Bienestar Social (P.D. según Resolución del Sr. Presidente núm. 1716 de 2-7- 2009), se aprueban las Bases del II Certamen de Fotografía Solidaria, cuyo tenor literal es el que sigue:

BASES “ II CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA SOLIDARIA”.

ARTICULO 1. OBJETO.

La Exma. Diputación Provincial de Jaén, al objeto de dar a conocer la situación y condiciones de vida de la población de países desfavorecidos en diferentes partes del mundo y hacerlas visibles a través de la fotografía, con el fin de sensibilizar, crear conciencias críticas y mover a la cooperación solidaria a nuestra sociedad, instituyó en el año 2009 el Certamen Anual de Fotografía Solidaria, convocando una segunda edición para el año 2010.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en el presente Certamen, cuantas personas aficionadas a la fotografía con carácter social lo deseen.

ARTÍCULO 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

Las obras que se presenten al Certamen consistirán en una serie completa de cinco fotografías sobre el mismo tema, y siempre relacionado con lo recogido en el artículo 1 de la presente convocatoria pudiendo presentar cada concursante el número que considere oportuno de series fotográficas.

Las fotografías habrán de ser originales, inéditas y que no hayan sido premiadas en otros certámenes de fotografía. Los premios serán incompatibles con otras subvenciones o recursos que pudieran ser concedidos al beneficiario tras la concesión del premio por la presentación del mismo trabajo.

Las obras podrán presentarse tanto en color como en blanco y negro, de 40x30 cm. de lado. Y se presentarán obligatoriamente tanto en papel como en soporte digital JPG.

Las fotografías llevarán todas en su parte posterior su número de orden , el título de la serie, el seudónimo, que deberá ser común para todas las fotografías y series de quien las presenta.

Los trabajos se acompañaran de una breve descripción referida al contenido de las imágenes, en un folio que se pegará detrás de la primera fotografía de cada serie .

Acompañará a las fotografías un sobre cerrado en cuyo **exterior** aparecerá:”Certamen de Fotografía Solidaria de la Exma Diputación Provincial de Jaén”, y el mismo

seudónimo que en las obras presentadas. En su **interior** incluirá el anexo debidamente cumplimentado que aparece junto a la publicación de estas Bases, que deberá incluir obligatoriamente el nombre real de la persona que realiza las fotografías junto con el resto de datos que se solicitan.

ARTÍCULO 4. PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Las fotografías podrán enviarse durante 50 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. Deberán dirigirse a la Exma Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social. Plaza de San Francisco s/n. Cod. Postal 23071. Jaén. II Certamen de Fotografía Solidaria.

ARTÍCULO 5. PREMIOS

Se establecen tres premios:

Primer premio.:1.200 euros.

Segundo premio: 800 euros

Tercer premio: 500 euros.

Una vez fallados los premios las personas que resulten beneficiarias, deberán suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente han de practicarse. El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria, con cargo de sus cuantías a la aplicación presupuestaria 2010.960.234.48900.

ARTÍCULO 6. JURADO Y RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS.

El Jurado estará compuesto por las siguientes personalidades:

Presidente:

D. Manuel Fernández Palomino.

Vicepresidente de Igualdad y Bienestar Social o persona en quién delegue.

Vocales:

Dña. Rosa Morales Ocaña. Responsable del Museo Provincial de Arte y costumbres populares de la Diputación Provincial De Jaén.

Dña .Isabel Moreno Montoro .Directora del Secretariado de Actividades Culturales de la Universidad de Jaén.

D. Francisco Calero Fuentes .Fotógrafo profesional.

D. José Maria Ortega Pérez. Fotógrafo profesional.

Secretaria: Dña .Maria Dolores Muñoz Muñoz. Secretaria General de la Diputación de Jaén.

El jurado, cuyo funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley

30/1992 se reunirá, una vez finalizado el plazo de presentación de los trabajos, para examinar el contenido de los mismos, valorando la calidad de las fotografías presentadas y velando que se ajusten a lo expresado en el artículo primero de esta convocatoria.

La resolución de los premios se hará pública, transcurridos 20 días del cierre del plazo de presentación de los mismos y se dará a conocer a través de la página web de la Diputación Provincial de Jaén.(www.dipujaen.es), pudiendo, en su caso declarar desierto uno o varios premios.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1. Valoración de la personalidad creativa. 20% .2 puntos
2. Contribución importante a la visualización de la situación de las condiciones de vida de las personas de países desfavorecidos. 60% 6 puntos
3. Dominio de la técnica fotográfica.20%. 2 puntos.

Una vez emitido el fallo del jurado encargado de seleccionar los trabajos, elevará su propuesta al Presidente de la Diputación que será el encargado de emitir la correspondiente resolución antes de que finalice el plazo establecido para la publicación de la misma.

ARTICULO 7. DERECHOS DE AUTOR O DE AUTORA Y PROPIEDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS.

La Exma Diputación Provincial de Jaén se quedará las copias presentadas, y podrán utilizarlas sin limitación de tiempo o lugar en actividades sin fines lucrativos, edición de trípticos, carteles, calendarios, exposiciones, divulgación del concurso y en cuantos trabajos de edición realice esta Diputación Provincial, Esta utilización no implica pago de derecho alguno .El nombre de la persona aparecerá junto a la fotografía siempre que se utilice para alguno de los fines anteriormente descritos.

ARTÍCULO 8. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN.

Las presentes Bases se aprueban mediante resolución nº327 y se publicarán en el BOP de la Provincia de Jaén y en la página web de la Exma Diputación Provincial de Jaén. Asimismo la entidad Organizadora dará divulgación de las mismas a través de cuantos conductos estime oportunos.

El fallo del Jurado se dará a conocer en la página web de La Diputación, sin perjuicio de la comunicación personal con los ganadores y ganadoras resultantes de la presente edición del Certamen de Fotografía Solidaria.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 34.1 f de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación en vigor.

RESUELVO lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar las Bases del II Certamen de Fotografía Solidaria en los términos que se recogen en la presente Resolución.

SEGUNDO: Esta Resolución tendrá efectos desde el día de la fecha, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL VICEPRESIDENTE DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Fdo.: Manuel Fernández Palomino.

ANEXO I

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

APELLIDOS		NOMBRE	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
<input type="text"/>		SEUDÓNIMO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
D.N.I.		FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DOMICILIO		COD. POSTAL	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
LOCALIDAD		PROVINCIA / PAIS	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
NÚMERO TOTAL DE SERIES			
<input type="text"/>			
NÚMERO TOTAL DE FOTOGRAFÍAS (5 POR SERIE)			
<input type="text"/>			
TÍTULO DE LAS SERIES FOTOGRÁFICAS.			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			
<input type="text"/>			